



012

Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
800102838-5



DECRETO No. 038 DE 2019

Por medio del cual se efectúa un encargo

**LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental y Sostenible Departamental código 020 grado 06, le ha sido autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá, durante el día 21 de enero de 2019. A visita a las instalaciones de la planta del beneficio del frigorífico de Gualiva, con el fin de conocer el desarrollo de un proyecto frigorífico en la etapa de terminación con especificaciones del Decreto 1500.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: encárguese de las funciones como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental al doctor **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la C.C. No. 6.769.572, quien se desempeña como Profesional Universitario de la misma Secretaría, mientras dura la comisión autorizado al Doctor **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, durante el día 21 de enero de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 18 ENE 2019


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"